

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1671
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 09 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 05 mayo 2011, de la señora **Lady Silva Burgos**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **5 Planchas de Zinc**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995:
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra **LADY SILVA BURGOS**, la ayuda consistente en **5 PLANCHAS** de **ZINC**, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. e. Director de Control
- 3.- c. e. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. e. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. e. DIDECO
- 6.- c. e. Oficina de Partes
- 7.- c. e. Archivo Asistente Social M.C.S.V. ___/